



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JUAN PABLO COLORADO HOYOS
DEMANDADO: YENNY ANDREA ARIAS ROJAS
RADICADO: 2020-00023-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de octubre de 2.022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta la solicitud y los argumentos expuestos en memorial allegado el 30 de septiembre de 2022, por la apoderada judicial de la señora LAUREN ANDREA ARANDIA ARIZA, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 123 del Código General del Proceso, y como quiera que en el presente proceso se profirió sentencia el día 25 de noviembre de 2020, por Secretaría compártase el expediente digital al correo electrónico indicado por la abogada MARIA ISABEL GRANADOS MORA en el memorial en mención.

Así mismo, se advierte a la togada que para la inscripción de la sentencia de divorcio en los registros civiles de nacimiento de los señores JUAN PABLO COLORADO HOYOS y YENNY ANDREA ARIAS ROJAS, se expidieron los oficios respectivos, los cuales deben ser tramitados por las partes del proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

